

Nº de Acuerdo: 173

ACUERDO Junta de Gobierno Local de 22 de febrero de 2021

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (EDUSI) "CALAHORRA DOS MILENIOS DE FUTURO" DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICO-FINANCIERA, Y DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

SUSCEPTIBLE DE SER COFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) PARA EL PERIODO 2014-2020

Visto el contrato administrativo formalizado en fecha 30 de mayo de 2018 con la mercantil AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. (C.I.F. nº B-87352340, y domicilio social en Madrid, Avda. General Perón, nº 38, edificio Master´s, I, 3ª planta, c.p. 28.020), para ejecutar el contrato de servicios de asistencia técnica de apoyo a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) "CALAHORRA DOS MILENIOS DE FUTURO" del Ayuntamiento de Calahorra para la gestión administrativa, económico-financiera, y de comunicación, difusión y publicidad. Estrategia cofinanciada mediante el programa FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, durante el periodo de tres años comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2021, prorrogable de mutuo acuerdo expreso de ambas partes por periodos anuales hasta un máximo de un año más.

Considerando que la cláusula 8.1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la citada contratación, preveía la citada prórroga expresa y de mutuo acuerdo, y a adoptar al menos con cuatro meses de antelación a la finalización del contrato.

Visto el escrito presentado por D. Eduardo Romero Maté, en nombre de la mercantil AUREN CONSULTORES SP, S.L.P., en fecha 10 de febrero de 2021, registro general de entrada nº 2021001652 anunciando su voluntad de prorrogar el referido contrato de servicios de asistencia técnica de apoyo a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) "CALAHORRA DOS MILENIOS DE FUTURO" del Ayuntamiento de Calahorra para la gestión administrativa, económico-financiera, y de comunicación, difusión y publicidad. Estrategia cofinanciada mediante el programa FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, durante un año más, esto es en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.

Visto los documentos de autorización de gasto (AD) nº 12021000002161 para 2021, y (AD A FUT) nº 12021000002162 para el año 2022, con cargo a la partida nº 3363/22799 "EDUSIFEDER.TRABAJOS DE EMPRESAS Y PROFESIONALES.LA7R.EOI.7", por importe de 24.200,00 €.

Visto el informe de fiscalización emitido a los efectos de lo dispuesto en el R.D. 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en la entidades del sector público local.

Considerando que de acuerdo con lo señalado en el artículo artículo 303 del T.R.L.C.S.P., aunque los contratos de servicios no podrán tener un periodo de vigencia superior a cuatro años, podrá preverse en los mismos su prórroga por mutuo acuerdo de las partes a adoptar antes de su finalización, siempre que la duración del contrato, incluidas las prórrogas no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

Visto el informe-propuesta de la T.A.G. de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar de mutuo acuerdo y durante un año, a partir del 1 de julio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022, el del contrato de servicios de asistencia técnica de apoyo a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) "CALAHORRA DOS MILENIOS DE FUTURO" del Ayuntamiento de Calahorra para la gestión administrativa, económico-financiera, y de comunicación, difusión y publicidad. Estrategia cofinanciada mediante el programa FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, suscrito con la mercantil AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, la mercantil AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D. Francisco Javier Fernández González, T.A.G. de RRHH e Interior y miembro de la Unidad de Gestión, designado responsable del contrato.

CUARTO.- Trasladar el acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, a los restantes miembros de la Unidad de Gestión, Promoción Económica y Contratación, a los efectos procedentes, y publicar en transparencia de la web municipal.



